

FORMATO No. 5
CONDICIONES OFERTA TÉCNICAS

OBJETO: SUMINISTRO DE LIMPIADOR LITOGRAFICO DE RODILLOS Y MANTILLAS.

Yo, ADOLFO MANJARRES PIÑACUE, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.777.737 de Bogotá, obrando en nombre y representación Legal de CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S, me comprometo de manera clara e inequívoca al cumplimiento de los siguientes requisitos técnicos mínimos:

5.2.1 OBLIGACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS

1. DESCRIPCIONES DE LOS BIENES

<i>Descripción del bien o servicio</i>	<i>Unidad de Medida</i>
LIMPIADOR LITOGRAFICO DE RODILLOS Y MANTILLAS	GALON

Nota 1: El valor unitario no podrá superar el precio techo establecido en el anexo técnico N. 1- Precios techos valores unitarios. El proponente que supere dichos valores unitarios techo quedara inhabilitado.

Nota 2: La naturaleza jurídica del Contrato es de suministro

2. FICHA TÉCNICA: El proponente deberá adjuntar ficha técnica emitida por el fabricante del producto.

3. CROMATOGRAFÍA DEL PRODUCTO: para definir muestra y condiciones de control.

4. El limpiador debe funcionar para dispositivos automáticos. Garantía escrita.

5. MUESTRA: suministrar un (01) galón para prueba en máquina.

5.2.2 PLAZO DE ENTREGA: el plazo de entrega será de dos (02) días hábiles, a partir de la solicitud de la Imprenta Nacional de Colombia.

5.2.3 PLAZO DE REPOSICIÓN: el plazo máximo de reposición de los bienes defectuosos será de dos (02) días calendario, a partir del recibido del reporte de la Imprenta Nacional de Colombia.

5.2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución será de un (01) año o hasta agotar presupuesto.

5.2.5 PLAZO DE GARANTÍA. El término de garantía requerido por la imprenta es de un (01) año adicional al plazo de ejecución. Con la presentación de la oferta, el oferente se compromete a cumplir el plazo de garantía antes señalado. En todo caso, el oferente podrá ofrecer un plazo superior al requerido por la imprenta. Sin embargo, el proponente adjudicatario se compromete a constituir póliza de cumplimiento en los términos establecidos en la parte legal de esta invitación.

5.2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.
CONTACTANOS: (8) 857 14 56 – 317 437 1506
Email: controlservicesing@gmail.com

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Entregar el producto debidamente empacado y en óptimas condiciones de uso.
2. Cumplir con la cromatografía del producto.
3. Garantizar que el producto funcione para dispositivos automáticos.
4. Hacer entrega del certificado de calidad del producto por cada lote suministrado.
5. El contratista se debe comprometer a realizar la recolección y disposición de envases vacíos.
6. Certificación Fogra u otra que avale su uso para el proceso de impresión litográfica.
7. Asistencia técnica por el período de duración del contrato.
8. Suministrar el producto en garrafas de cinco (05) galones, 20 o 25 litros.
9. Cumplir con el plazo de entrega, el cual será de dos (02) días hábiles, a partir del pedido en firme.
10. Hacer el reemplazo del producto que resulte defectuoso en un término máximo de dos (02) días calendario, después de haber recibido la comunicación oficial.
11. El contratista se compromete a entregar los bienes objeto en las instalaciones de la Imprenta Nacional de Colombia, en los horarios establecidos por el Almacén de 8:00 am a 12:00 pm y de 1:30 a 5:00 pm.
12. El contratista se obliga a mantener los precios relacionados y propuestos en su oferta, sin variación durante el término de la duración del contrato.
13. El contratista deberá presentar a la Imprenta Nacional de Colombia todos los documentos solicitados para contratación y cumplimiento en el pago del contrato.
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
15. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
16. El cumplimiento de las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del presente contrato.

PARÁGRAFO. El Contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente la ejecución del presente contrato, sin autorización previa y escrita de la Imprenta Nacional de Colombia.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con la Imprenta.
2. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados.
3. Respetar, garantizar y promover los derechos que les asisten a los titulares de la información que se recaude, y de la cual se haga tratamiento a efectos de cumplir con el objeto del presente contrato. Para esos efectos, se suscribirá una cláusula de transferencia de la información, y las partes se comprometen a garantizar en todo tiempo y lugar el derecho al habeas data de los titulares de los datos que se transfieran y traten durante el desarrollo del presente contrato.
4. Guardar estricta confidencialidad de la información que conozca en el desarrollo del objeto contractual suscrito, inclusive posterior a la finalización del vínculo jurídico o contractual con la Imprenta nacional de Colombia.

CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.
CONTACTANOS: (8) 857 14 56 – 317 437 1506
Email: controlservicing@gmail.com

5. Tratar la información como activo de la Imprenta Nacional de Colombia acorde con los lineamientos establecidos en la Política de Tratamiento de la Información, la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.
6. Mantener actualizado su domicilio durante la ejecución del contrato.

5.2.7 REQUISITOS AMBIENTALES Y/O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

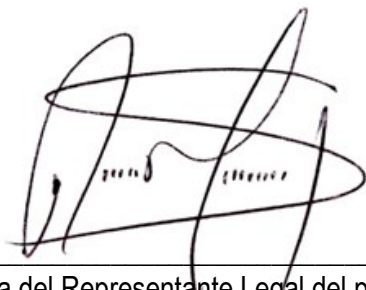
Para la presentación de la oferta se deberán tener en cuenta los siguientes criterios de sostenibilidad ambiental y adjuntar los siguientes documentos como medio de verificación:

COMPRA O SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS	
CRITERIOS HABILITANTES	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
El fabricante cuenta con programa de gestión integral de residuos (peligrosos, no peligrosos y RAEE's)	Declaración juramentada del fabricante
Se debe suministrar la hoja de datos de seguridad de acuerdo con la norma NTC 4435 en español y garantizar que los envases y embalajes de los productos se identificarán y rotularán de acuerdo con lo establecido en la Ley 55 de 1993 Art. 7, el Decreto 1609 de 2002 Art. 4° y Decreto 1076 de 2015, TITULO 6 y sus Anexos I, II y III, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Hoja de seguridad y tarjetas de emergencia
Suministrar la ficha técnica del producto en la que haya constancia que el producto no contiene clorofluorocarbonos (CFC) como propelentes - Resolución 301 de 2008, art. 1°.	Declaración juramentada del oferente
CRITERIOS HABILITANTES	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
En caso que por necesidad de uso del producto sea necesario recibirlo, quien recibe el producto lo etiqueta e informa a al supervisor del contrato, el proveedor asumirá los costos del etiquetado. En caso que se entregue a la planta producto sin el rotulado y etiquetado requerido, se devuelve el producto e informa al supervisor del contrato y la oficina de jurídica el causal de la devolución del producto.	Declaración juramentada del oferente
El personal que se le asigne al transporte debe haber recibido formación en transporte y manejo de sustancias químicas y de residuos peligrosos y anexar el certificado, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 y Decreto 1076 de 2015, TITULO 6 y sus Anexos I, II y III, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Certificación de la capacitación de las personas que vayan a prestar el servicio
En la oferta el proveedor debe incluir las alternativas de recolección y manejo final de los envases o residuos del producto ofrecido, con lo establecido en el decreto 4741 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Decreto 1076 de 2015, TITULO 6 y sus Anexos I, II y III, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Declaración juramentada del oferente
El oferente debe asegurar que los envases de los productos estén identificados con el nombre del producto y un símbolo o pictograma ¹ que indique las características de peligrosidad de dicho producto.	Declaración juramentada del oferente
Todos los productos químicos empleados deben estar vinculados a programas pos consumo.	Declaración juramentada del oferente

Salud y seguridad en el trabajo:

- Hoja de seguridad y ficha técnica.
- Asistencia técnica por el período de duración del contrato.

5.2.8 EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar experiencia en los términos establecidos en el libro 5.2 de la invitación.



(Firma del Representante Legal del proponente)

CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S con NIT. 900846370-6

ADOLFO MANJARRES PIÑACUE

C.C. 80.777.737 expedida en Bogotá D.C.

Bogotá, D.C.